



Oficio No. D.G. / 062 / 2023

Asunto: Oficio de Excepción a
la Licitación Pública.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, informo que este Instituto Estatal de Educación para Adultos a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 46, fracción III de la misma ley y realizó la contratación por vía de adjudicación directa el servicio de Mantenimiento y Adecuación del Inmueble, ubicado en calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Colima, Colima, con el proveedor Daniela Romero Castañeda, por un monto de \$ 106,836.00 (Ciento Seis Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), cantidad que contempla el impuesto al valor agregado.

La selección de procedimiento de contratación encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, fracción III de la ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La motivación que actualiza la causal de la excepción a la licitación pública escogida, radica en el hecho de que no era posible desahogar el proceso por invitación restringida, debido a que no se contaba con el tiempo para llevar a cabo dicho procedimiento, ya que existían circunstancias que podían provocar pérdidas y costos importantes, cuantificados y justificados, por tal motivo se tomó la decisión de realizar la contratación por vía de adjudicación directa.

Página 1 de 2

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



Es en consideración de lo anterior, que la selección del procedimiento se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo exige el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y se ha gastado lo justo para hacer frente a la necesidad.

Se anexa: dictamen de excepción a la licitación pública, estudio de mercado, requisición, copia del contrato, documentación que acredita la existencia y personalidad jurídica de los participantes, copia del oficio de adjudicación y copia de los oficios de invitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Colima, Col., a 31 de enero de 2023



ATENTAMENTE
El Director General

Lic. Marco Antonio Rodarte Quintana.

C.c.p. Archivo.

MARQ/LALN/jivega.